

Posesión y propiedad de su
Jurisdicción, que la Sexta me
ría en Autos de Reales
Exhibición y otros Autos, pa
ra Cuyo seguimiento, y e sta
ría Concedido Licencia por el
Nuestro Consejo, á fin de que
Ludese Venia Comisario, no siendo
de menos Consideración, el C. M.
cance que se haría al a expresada
Ludad, el servicio, ordinaria
rio y Extraordinario por
no producirá para su Satisfac
ción, el Arbitrio de Dos Ma
ravedís por Libra de Carnes
de Caxnero, y Macho, Conre
dido para ello, pues en la
Cuenta firmamente tomada
hasta fin de Diciembre de

